



PARANÁ, **12 SEP 2022**

VISTO:

La Resolución N° 1200/22 CGE que convoca a Concurso Extraordinario de Antecedentes y Sistema de Oposición para la cobertura de cargos de conducción directiva como “titular” de establecimientos dependientes del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma legal en su Anexo II determina que el cursado del Trayecto Específico del Plan Provincial de Formación Docente se considerará requisito para acceder a la oposición, en tanto instancia de formación especialmente planificada para esta instancia;

Que el Anexo IV de la Resolución N° 1200/22 CGE señala que el ciclo formativo tendrá lugar entre los meses de mayo de 2022 y abril de 2023;

Que atendiendo al derecho a concursar y ascender y la vigencia de la Resolución Ministerial N° 783/12 M.T. y sus modificatorias, aquellos docentes que no cumplan con los requisitos para participar del mencionado concurso podrán también acceder a las instancias de formación que se realizan en el marco del mismo;

Que la Resolución N° 1750/21 CGE aprueba el Plan provincial de Formación Docente compuesto por los trayectos común y complementario, con el propósito de reivindicar la formación docente permanente, en ejercicio, inscrita y en diálogo con las “100 Propuestas para la Educación Entrerriana”;

Que la Resolución N° 2010/22 CGE amplía la Resolución N° 1750/21 CGE y aprueba el “Trayecto Específico: Gobierno y Gestión de la Educación” del “Programa de Formación Docente Continua”;

Que la propuesta “Programa de Formación Docente Continua” está coordinada por la Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento, y en ella han tomado intervención las Direcciones de Educación de los diferentes niveles y modalidades del Consejo General de Educación;

Que habiendo tomado conocimiento, Vocalía del Organismo requiere el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////

///

ARTÍCULO 1°.- Convocar a inscripción para el cursado del Nodo 2 del *Trayecto Específico: Gobierno y Gestión de la Educación* del Plan Provincial de Formación Docente aprobado por Resolución N° 2010/22 CGE.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la inscripción se realizará a través de un formulario on line que está disponible en el siguiente enlace <https://forms.gle/xw2xTGTuaj13H1cB9> .-

ARTÍCULO 3°.- Establecer dos períodos de inscripción al Nodo mencionado en el Artículo 1° de la presente:


Desde el **12 de Septiembre hasta el 27 de Septiembre inclusive** (y hasta las dos primeras horas del siguiente día hábil) para el cursado de la segunda cohorte que se desarrollará desde el 4 de Octubre al 13 de Diciembre de 2022.-


ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y remitir copia a Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento, Direcciones de Educación, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento.-

//LEV.-


Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


SUSANA CUGNO
Vocal representante de las y los
Trabajadores de la Educación
en el CGE - AGMER


Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos